

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PALENCIA

DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN

MEMORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ABRIL 2026

UTE EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. - JORNET LLOP PASTOR SLP



JORNETLLOPPASTOR
ARQUITECTES



Avance Revisión P.G.O.U
PLENO 29 de mayo 2026
SECRETARÍA GENERAL

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	METODOLOGÍA.....	4
2.1	La necesidad de la participación	4
2.2	Objetivos de los procesos participativos	5
2.3	Principios.....	6
2.3.1	En cuanto al derecho esencial a la información y a la participación:	6
2.3.2	En cuanto a los instrumentos de gobernanza multinivel	7
2.3.3	En cuanto a la acreditación de la consistencia y coherencia interna	7
2.3.4	En cuanto a la integración social y la representación de colectivos vulnerables	8
2.4	Criterios.....	8
2.5	Contexto	10
2.5.1	Marco regulatorio	10
	A Legislación sobre participación	10
	B Legislación urbanística.....	11
2.6	Estrategia de participación para el PGOU de Palencia	11
2.6.1	Objetivos específicos del proceso	12
2.6.2	Criterios de calidad.....	13
2.6.3	Temas para el debate	14
2.7	Hitos y actividades	14
2.7.1	Participación experta- órganos de seguimiento	15
	A Comisión Técnica de Coordinación	15
	B Comisión POLÍTICA de Seguimiento del PGOU:	16
	C Consejo Consultivo del Plan:.....	17
2.7.2	Participación ciudadana: Mesas-taller	19
	A Mesas-Taller Vecinales	19
	B Mesa-taller social	21
2.7.3	Fase final de retorno	22
3	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	23

1 INTRODUCCIÓN

El municipio de Palencia acomete la revisión de su planeamiento general desde la constatación de que las previsiones de crecimiento formuladas en 2008 han resultado claramente sobredimensionadas frente a las dinámicas socioeconómicas efectivamente registradas. La evolución registrada tanto en el municipio como en el conjunto del país y en Europa durante estos últimos 18 años muestra cambios profundos en diversas dimensiones, que el plan deberá de tener en cuenta para plantear un modelo de desarrollo sostenible para los próximos años.

Los procesos de revisión del planeamiento general suponen de acuerdo con la legislación regional la reconsideración de la ordenación establecida en los instrumentos antecedentes. El Avance, que en Palencia se elabora tras un proceso de diagnóstico técnico que se ha visto sustancialmente enriquecido por los contactos mantenidos por el equipo redactor con diferentes agentes, tanto en el marco del proceso de participación que se describe en esta memoria como en el curso del trabajo de campo y la toma de contacto con la realidad local, supone la primera formulación de un modelo de evolución del territorio municipal que se muestra al público. La presente memoria da cuenta de las actividades realizadas hasta la fecha, que tendrán continuidad a partir del momento de la publicación del Avance con la exposición al público.

2 METODOLOGÍA

Se entiende por participación ciudadana los mecanismos relacionados con la posibilidad de grupos y particulares de expresar su propia opinión en relación con el proceso de elaboración y gestión de planes de iniciativa pública, con vocación de incidir de manera efectiva en la adopción de las decisiones.

2.1 LA NECESIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Es práctica general en los procesos de planeamiento de los estados de la Unión Europea incorporar mecanismos legales que garanticen la información pública y a través de la misma la solvencia y transparencia del mismo proceso. Pese a que este criterio supone inevitablemente un incremento de la complejidad, duración y coste económico del proceso de redacción de los planes, el esfuerzo aplicado en la promoción de una participación ciudadana efectiva resulta compensado por una creciente voluntad política y el conocimiento de los beneficios que comporta.

Entre las razones que justifican la necesidad y oportunidad de que los ciudadanos participen en la elaboración del planeamiento se encuentra, quizá de forma más importante, el derecho que los ciudadanos comparten en los sistemas de gobierno democráticos a expresar una voz propia en todos los asuntos de la política pública. Existen, además, otros beneficios que afectan directamente a la viabilidad y calidad del planeamiento urbano:

- Los ciudadanos son una fuente insustituible de información fruto de la experiencia directa que las Administraciones responsables del planeamiento no pueden ignorar. La incorporación de las ideas del público supone un enriquecimiento del planeamiento y con frecuencia una mejora de su calidad técnica.
- La participación a lo largo de todo el proceso de elaboración del planeamiento reduce la probabilidad de conflictos ulteriores a la aprobación de los planes de forma constatada, contribuyendo así a su duración y estabilidad. En tal sentido, el esfuerzo en dedicación, tiempo y coste económico dedicado a la participación resulta provechoso en el medio y largo plazo.
- La participación fortalece la confianza pública en las Administraciones responsables del planeamiento. Supone, también, un proceso educativo en un doble sentido: la participación educa a los ciudadanos sobre los problemas de su comunidad y la aptitud del planeamiento para resolverlos de manera solvente, y promueve además un cambio de estilo de gobierno haciéndolo más abierto, responsable y efectivo.
- La participación ciudadana fortalece asimismo el sentimiento de comunidad

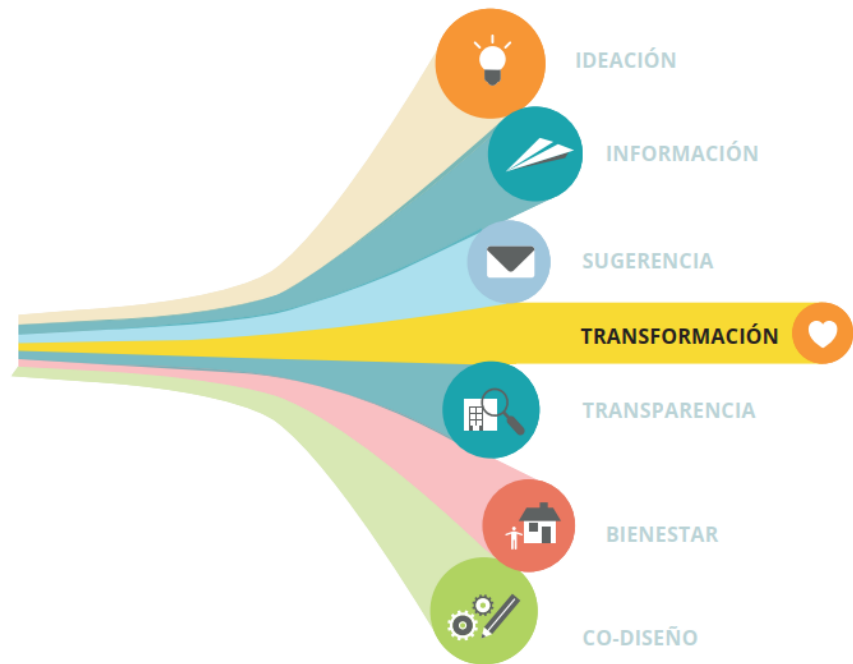
y de pertenencia respecto de los planes y programas públicos. La experiencia de partenariado que supone la participación activa fomenta la cooperación entre los ciudadanos, y entre estos y las Administraciones, aumentando el grado de satisfacción respecto de los instrumentos de planeamiento y su ejecución.

- La participación ciudadana resulta, por último, importante para fortalecer la legalidad urbanística, ya que los ciudadanos informados y comprometidos respecto de las decisiones en su municipio constituyen la mejor garantía de que tanto la legislación como las determinaciones del planeamiento son aplicadas adecuadamente.

2.2 OBJETIVOS DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS

Los procesos participativos, desarrollados a través de las diferentes estrategias de participación en los planes y políticas urbanas, persiguen el objetivo general de establecer un espacio de comunicación entre la Administración y la ciudadanía desde las primeras fases de redacción del planeamiento. En este sentido, puede contarse como objetivos específicos, comunes al conjunto de estrategias de participación en urbanismo:

1. Identificar los temas de mayor interés para la sociedad en relación con las dimensiones que afectan a la realidad urbana.
2. Diagnosticar los problemas y oportunidades percibidas en relación con el territorio y la ciudad.
3. Verificar la idoneidad de las estrategias planteadas a partir del diagnóstico técnico y ciudadano, manteniendo un proceso de retroalimentación continua.
4. Documentar la percepción sobre la situación y perspectivas de futuro.
5. Servir como herramienta de difusión y sensibilización acerca de los planes y los principios de un urbanismo sostenible y resiliente.
6. Integrar los procesos informativos, participativos y de coordinación interdepartamental.



2.3 PRINCIPIOS

En paralelo a estos objetivos, el diseño de las metodologías participativas queda guiado por una serie de principios de base que se relacionan con un cambio de paradigma a una perspectiva más inclusiva y horizontal en la definición de políticas:

2.3.1 EN CUANTO AL DERECHO ESENCIAL A LA INFORMACIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN:

- Reconocimiento al derecho a la participación ciudadana y formulación de los medios a través de los cuales las Administraciones públicas deben garantizar su ejercicio. Las Administraciones responsables del planeamiento urbano tienen el deber de asegurar no sólo el conocimiento público de las propuestas, sino también el deber de promover el conocimiento del derecho de los ciudadanos a participar activamente en las distintas etapas del proceso de elaboración y aprobación de los mismos, garantizando que todos los ciudadanos afectados tengan una oportunidad razonable para aportar sugerencias, alternativas y alegaciones, y que sus propuestas son tomadas en consideración por la Administración y su aceptación o desestimación se encuentra motivada.
- Derecho al acceso universal a la información urbanística, con garantía de intimidad extensivo no sólo a los instrumentos de estrategia, planeamiento

principios generales formulados en el Plan, en la legislación o en las propias memorias de los planes urbanísticos.

- Incorporación de una vía de evaluación y monitorización que no solo recoja datos secundarios de carácter cuantitativo, sino que integre las percepciones, preocupaciones y respuestas de la ciudadanía en relación con el desarrollo del Plan.

Se pretende aportar un instrumento que facilite la comprensión de los documentos al público no especializado, mostrando de manera más intuitiva los aspectos críticos del futuro del municipio en términos urbanos, ambientales, económicos y sociales, permitiendo monitorizar a medio y largo plazo el progreso o deterioro en la consecución de los objetivos básicos planteados.

2.3.4 EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA REPRESENTACIÓN DE COLECTIVOS VULNERABLES

- Consideración de la diversidad de la población, proporcionando espacios para que sus necesidades puedan ser recogidas de forma amigable y en un entorno seguro.
- Búsqueda de paridad y representación de todos los colectivos sociales, especialmente aquellos infrarrepresentados en los procesos de participación de las políticas públicas.
- Inclusión de una perspectiva de género transversal al diseño metodológico y a la elaboración del Plan que resulte a su vez sensible a la intersección de otras variables de discriminación como la edad, el origen étnico, la diversidad funcional, etc.

2.4 CRITERIOS

En base a las consideraciones anteriores, se debe tomar en cuenta los siguientes criterios para realizar un proceso de participación ciudadana efectiva:

- Promover un avance cualitativo en el nivel de exigencia del proceso de participación ciudadana en la elaboración de planes que afecten al municipio, garantizando no sólo el derecho a la información sino también a la consulta, a la negociación y a la participación en la adopción de decisiones.
- Promover un paradigma de inteligencia territorial en la que agentes de diversa índole reúnen su conocimiento para perfilar un mejor futuro del municipio.
- Incorporar a la redacción del Plan el fomento de la respuesta activa por parte de los ciudadanos, estableciendo un programa estructurado de consulta retroalimentada a lo largo de todo el proceso de diseño y priorización de propuestas.

- Aplicar las recomendaciones, instrucciones o Guías de Buenas Prácticas sobre procesos participativos de ámbito nacional o regional, particularmente las proporcionadas por los mecanismos de difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Urbana Española que, si bien son de carácter no vinculante, sí mejoran la cultura ciudadana y administrativa en relación con las técnicas y procedimientos de participación.
- Incorporar al diseño metodológico los casos de éxito y buenas prácticas de procesos participativos previos que han contribuido a crear espacios de cooperación entre agentes sociales y una conciencia comunitaria.
- Diferenciar a lo largo del proceso la posición de fuerzas económicas, representantes institucionales, expertos y ciudadanía general beneficiaria, discriminando, de esta forma, el derecho a la iniciativa privada de la participación ciudadana en sentido estricto.
- Reconocer y facilitar el derecho a la información, diferenciando las necesidades específicas de los diferentes agentes involucrados y particularmente la población general. Esta última demanda unas condiciones de coherencia interna, legibilidad y facilidad de comprensión de los documentos que puede no ser satisfecha de manera adecuada. En este caso resulta vital reconocer y atender la diversidad interna de la propia población y a las necesidades de los diferentes colectivos, especialmente los más vulnerables.
- Facilitar la creación de observatorios y foros de concertación social durante el proceso de redacción del Plan, representativos de la riqueza de visiones e intereses de la sociedad civil.



Comunicar

Atraer el interés de diferentes audiencias, generar visibilidad y debate, involucrar a los medios locales y globales, construir la presencia y la imagen pública del proceso de regeneración en marcha.

Activar

Lanzar la vertiente participativa, poniendo en movimiento a la sociedad y a las instituciones hacia un objetivo común.

Experimentar

Metodologías y formatos de participación, para tantear la propuesta ciudadana y los posibles conflictos y las oportunidades más prometedoras de cara al futuro.

Recoger y documentar

Las diferentes ideas que surjan de las actividades. Dando protagonismo a la ciudadanía y visibilidad a las propuestas presentadas y discutidas.



Inclusividad

Exige garantizar la participación equitativa e implica respetar y valorar la diferencia, promoviendo la dignidad y la ciudadanía activa de todas las personas. Se debe tomar en consideración las capacidades diversas y enriquecedoras de todas las personas.



Transparencia

Basada en el derecho de acceder a la información pública y a participar en la toma de decisiones políticas. El proceso y la información serán accesibles, veraces y comprensibles para la ciudadanía, en aras de generar confianza y seguridad en gobernanza municipal.



Cooperación

Con el objetivo de construir nuevas ideas, valores y proyectos compartidos. Esta cooperación, basada en la confianza, integrará diversas perspectivas para encontrar un vínculo de colaboración estable y efectivo.



Innovación

Poniendo en valor nuevas ideas con impacto individual y colectivo, las personas, organizaciones y sociedades son capaces de alcanzar su mejor futuro deseado. La innovación, base del desarrollo, implica competitividad y transmisión de conocimiento.

2.5 CONTEXTO

2.5.1 MARCO REGULATORIO

A LEGISLACIÓN SOBRE PARTICIPACIÓN

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (estatal)

Establece los principios generales para un gobierno abierto y los derechos de la ciudadanía a estar informado y contar con mecanismos de contacto con las Administraciones.

- Ley 3/2015, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León

Desarrolla el derecho a participar en asuntos públicos y al acceso a la información, regulando los mecanismos de participación en la comunidad autónoma de forma más concreta que la ley estatal.

- Ley 2/2010, de Derechos de los Ciudadanos y Gestión Pública de Castilla y

León

Regula los derechos de los ciudadanos en relación con la Administración autonómica, incluyendo garantías para su ejercicio efectivo.

- Reglamento de Participación Ciudadana (2019)

Regula la participación individual y colectiva, presupuestaria, el Consejo de Participación y los foros web como herramientas oficiales de participación local

B LEGISLACIÓN URBANÍSTICA

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León

Su título séptimo regula el derecho a la información urbanística y a la participación social, incorporando normas para los procedimientos de información pública y audiencia a los propietarios y para la consulta urbanística en los niveles municipal, provincial y regional, garantizando el acceso a la información urbanística, la creación de registros públicos y la participación en los instrumentos de planificación urbana. Destaca la mención específica a “la igualdad de trato y de oportunidades para todas las personas, mediante el libre acceso a la información, el fomento de la participación social y la sensibilidad con las peculiaridades locales y los grupos sociales menos favorecidos” como objetivo general de la ordenación urbanística

- Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas sobre urbanismo y suelo

Modifica algunos aspectos relativos a la exposición de documentación en información pública en vías presenciales y digitales.

2.6 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN PARA EL PGOU DE PALENCIA

Como es manifiesto a través de la diversa legislación estatal y autonómica al respecto, el Plan General de Ordenación Urbana debe asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel en el proceso de planificación. Sin embargo, no es únicamente el derecho compartido a la participación lo que guía la presente estrategia, sino el convencimiento de que la elaboración del Plan debe aprovechar el caudal de conocimiento y de propuestas que los mecanismos de participación ciudadana generan, establecer una comunicación permanente con ellos y crear espacios que permita un seguimiento específico del Plan por parte de la ciudadanía.

Para definir la estructura de sus actividades, la estrategia de participación ciudadana diferencia dos grupos de población: informantes expertos y representantes de la sociedad civil organizada, y por otro la ciudadanía general, prestando especial atención a la inclusión de personas vulnerables. Cada uno de estos grupos interviene en el

proceso participativo en diferentes momentos (en el diagnóstico de necesidades, dibujo de líneas estratégicas a futuro o contraste de propuestas), así como más tarde son receptores de la socialización de los resultados de la elaboración del Plan y su divulgación, al cual pueden hacer sugerencias de forma continuada. Las vías y mecanismos a través de los cuales estos colectivos participan se encuentran adaptadas a este conjunto de factores.

Para maximizar los aportes realizados por los agentes de diferente índole, se propone una estrategia que articule fundamentalmente tipos de agentes y el ámbito en el que se produce su participación (interno o público/social).

Ámbito de participación	Tipo de agente		
	Ayuntamiento	Representantes y/o expertos	Ciudadanía general
Interno	Comisión Técnica de Coordinación	Consejo Consultivo	
	Comisión Política de Seguimiento		
Público / social			Mesas-taller vecinales
		Mesa-taller social	

2.6.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO

El objetivo general que ha guiado el diseño de la estrategia participativa es el de hacer partícipe e incluir en la redacción del Plan a los diferentes agentes que juegan un rol en la construcción del futuro urbano

Este objetivo se concreta a través de otros objetivos específicos:

1. Informar cada una de las fases de redacción del Plan General, complementando con el conocimiento ciudadano el diagnóstico técnico sobre los principales problemas que afectan a la población.
2. Co-diseñar, priorizar y contrastar las líneas estratégicas y propuestas de acción que se recojan en el Plan General.
3. Sentar las bases para la rendición de cuentas a la ciudadanía en la ejecución de las acciones propuestas por el Plan.

4. Contribuir a la difusión de los principios del urbanismo sostenible, responsable, cercano y alineado con los ODS entre la ciudadanía.

Además de ello, se puede contar una serie de metas de mayor alcance que afectan de forma integral a la gobernanza:

1. Mejorar la gobernanza multinivel al contar con la participación activa de la sociedad civil.
2. Desarrollar mecanismos de transparencia que proporcionen información sobre el municipio y las decisiones estratégicas que afectan al mismo.
3. Establecer un sistema estructurado de técnicas participativas replicables en otros planes y proyectos municipales

2.6.2 CRITERIOS DE CALIDAD

El proceso de participación para la revisión del Plan General de Palencia pretende complementar la visión técnica y experta con la perspectiva social en torno al municipio, de manera que esta se pueda integrar para buscar una mayor sostenibilidad social de la propia estrategia, en favor de una respuesta a un entorno urbano habitable y diverso.

Para ello es necesario establecer una serie de criterios de calidad del proceso de participación, los cuales deben guiar el trabajo para garantizar un diálogo social óptimo y basado en expectativas adecuadas. Es por ello que la participación se debe basar en:

1. Una comunicación y difusión potentes, que garanticen la información plena como base para la participación. Esta comunicación y difusión, como se verá más adelante, será transversal a todo el proceso. Las metodologías de difusión usarán modelos tradicionales y tecnologías de la comunicación digital como garantía para llegar a diferentes estratos de edad, con especial interés de la población joven.
2. Una participación consultiva y deliberativa, que dé protagonismo al propio municipio, que nazca de lo local para conformar una visión general de Palencia.
3. Una participación que complemente la visión de la ciudadanía con la visión sectorial de carácter “experto”, para complementarla y conseguir un resultado más completo y funcional de cara a la redacción.
4. La participación será transversal a la elaboración del Plan a través de actividades de información, participación, difusión y retorno.

2.6.3 TEMAS PARA EL DEBATE

Como punto de partida para los debates, se define de forma inicial algunos de los temas que se encuentran en el alcance del PGOU y/o que forman parte del desarrollo de las dinámicas urbanas de Palencia de los últimos años.

1. Tejido urbano y actuaciones sobre la edificación y el espacio público
 - a. Evaluación del planeamiento vigente
 - b. Condicionantes legales y arquitectónicos
 - c. Evaluación de ordenanzas municipales
 - d. Áreas de Rehabilitación Preferente
 - e. Paisaje y ambientes urbanos
 - f. Gestión urbanística
2. Elementos patrimoniales
 - a. Integración en el PGOU de la declaración de BIC del conjunto histórico
 - b. Criterios de protección
 - c. Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos
3. Sociodemografía
 - a. Perfil sociodemográfico y perspectivas futuras
 - b. Situación de la vivienda y necesidades
4. Actividades económicas
 - a. Tejido empresarial
 - b. Situación del pequeño comercio
 - c. Hostelería
 - d. Dinamización turística vinculada al Patrimonio
 - e. Actividades de ocio
5. Equipamientos y calidad de vida cotidiana
 - a. Espacios libres públicos
 - b. Estado del espacio público
 - c. Equipamientos públicos
6. Medioambiente y renaturalización
 - a. Las zonas agrarias tradicionales
 - b. El eje del río Carrión. Articulación con antecedentes como el proyecto Palencia Río
 - c. Renaturalización y salud medioambiental
7. Movilidad sostenible
 - a. Principales ejes de movilidad
 - b. Modos de movilidad blanda
 - c. Transporte público
 - d. El lugar del vehículo privado
8. Espacios rurales y actividades tradicionales

2.7 HITOS Y ACTIVIDADES

El desarrollo del proceso amplía los periodos de información pública estipulados por la legislación para incluir desde su diagnóstico las aportaciones de diversos agentes. Las tareas necesarias para el mismo, de forma general, comprenden:

- Planificación inicial y mapeo de actores clave
- Diseño, concreción y gestión de las sesiones
- Ejecución de las actividades de participación
- Análisis de la información e integración en el PGOU
- Evaluación del proceso
- Actividades de retorno

2.7.1 PARTICIPACIÓN EXPERTA- ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO

Como forma de integrar la participación desde el primer momento de elaboración del documento conformará tres órganos de seguimiento diferenciados (Comisión Técnica de Coordinación, Comisión Política de Seguimiento y Consejo Consultivo) que responden a la necesidad de articular los distintos niveles de conocimiento, responsabilidad e interés en el desarrollo del Plan. Las funciones, respectivamente, son las de coordinar, hacer un seguimiento y aportar al documento. A continuación, se desglosa cada una de ellas:

A COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN

Esta Comisión es el eje central de la gestión operativa y técnica del proceso de elaboración del PGOU. Actúa como el centro de operaciones y motor técnico encargado de coordinar el día a día, garantizar la coherencia interna del Plan, supervisar el avance de los trabajos según la programación y resolver las cuestiones técnicas que surjan.

Las funciones de la Comisión Técnica de Coordinación son:

1. Coordinación interna: Garantizar la coherencia y conexión entre las diferentes áreas temáticas del PGOU (urbanismo, movilidad, medio ambiente, servicios, patrimonio, etc.), tanto en términos de diagnóstico de la realidad actual del municipio de Palencia como en cuanto a la definición de propuestas.
2. Seguimiento: Supervisar el cumplimiento del cronograma detallado de trabajos, identificando desviaciones y proponiendo soluciones.
3. Supervisión técnica: Supervisión de los resultados de los trabajos a lo largo del proceso de elaboración.

4. Soporte a otras Comisiones: Proporcionar la documentación técnica necesaria para las sesiones de la Comisión de Seguimiento Política y el Consejo Consultivo, y responder a sus consultas técnicas.
5. Traslación de aportes: Traducir las directrices políticas y las aportaciones sociales a un plano técnico urbanístico.

La comisión estará formada por personal técnico municipal con responsabilidad directa en las áreas afectadas por el PGOU.

Las reuniones tendrán lugar a lo largo de todas las fases de elaboración del documento, según el plan de trabajo. Se trabaja con un orden del día, centrado en el avance de trabajos, los problemas técnicos identificados y próximos pasos.

B COMISIÓN POLÍTICA DE SEGUIMIENTO DEL PGOU:

La Comisión de Seguimiento Político es el órgano de carácter político donde se ejerce la toma de decisiones estratégicas y el control político del proceso de elaboración del PGOU. Es el espacio donde se canalizan y dirimen las diferentes visiones de los grupos sobre el futuro de la ciudad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas ante toda la corporación municipal.

Las funciones de esta comisión son:

1. Seguimiento: Recibir información periódica sobre el estado de avance del Plan, los principales debates técnicos y las aportaciones ciudadanas.
2. Toma de decisiones: Aprobar las directrices políticas fundamentales, los objetivos estratégicos del Plan y las grandes alternativas que configuran su estructura.
3. Control: Examinar el cumplimiento del proceso y la adecuación del Plan a los intereses generales de la ciudad.
4. Legitimación y alcance de consensos: Dotar al proceso del respaldo y la legitimidad política fruto de los consensos alcanzados considerando el espectro político municipal.

Los miembros de la Comisión de Seguimiento Político serán:

- 1 representante del Grupo Municipal PSOE
- 1 representante del Grupo Municipal PP
- 1 representante del Grupo Municipal VOX
- 1 representante del Grupo Municipal Vamos Palencia
- 1 representante del Grupo Municipal IU
- Los concejales/as no adscritos a ningún grupo político
- La representación de la Comisión técnica de coordinación

La presidencia de la Comisión podrá ser ejercida por la Alcaldesa o, en su defecto, por el Concejales de Urbanismo

De igual modo que el anterior, las reuniones tendrán lugar periódicamente a lo largo de todas las fases de elaboración del documento, según el plan de trabajo. Las sesiones vendrán precedidas por breves presentaciones técnicas de los avances, consensuadas con la Comisión Técnica de Coordinación.

C CONSEJO CONSULTIVO DEL PLAN:

Esta Comisión es el corazón de la participación pública de tipo estructurado o experto, conjugando la voz de la sociedad civil organizada y los saberes de representantes clave y agentes expertos en diferentes áreas. No es un órgano que tome decisiones ejecutivas ni que realice observaciones de tipo técnico al Plan, sino un espacio de consulta, deliberación y control social, representativo de las "fuerzas vivas" de Palencia.

Su cometido es canalizar las perspectivas, conocimientos, preocupaciones y aspiraciones de la sociedad civil organizada y de líderes de opinión o agentes expertos independientes hacia el proceso de planificación. De forma más concreta, sus funciones son:

1. Información: Proporcionar información clara y comprensible a representantes ciudadanos sobre el avance del Plan y sus propuestas clave.
2. Deliberación y debate: Facilitar un espacio estructurado para el debate informado y entre representantes de distintos intereses y saberes sobre el futuro de la ciudad.
3. Contraste y aportación de propuestas: Recoger y sintetizar aportaciones, sugerencias, críticas y propuestas específicas.
4. Transparencia: Actuar como ente garante de cara a la ciudadanía, asegurando que las voces de la sociedad son escuchadas y consideradas, y que el proceso es transparente.

En cuanto a su composición, la clave es la representatividad y diversidad de los agentes sociales, económicos, culturales y expertos de Palencia, con un número máximo de 35 personas. Cada una de estas instituciones, cuya definición final se realiza en colaboración con el Ayuntamiento de Palencia, asignará un representante y un suplente. Se sugiere inicialmente la siguiente composición:

- Representantes de la Administración:
 - Personal técnico municipal de áreas competentes
 - Representantes de grupos políticos
- Sector Económico:
 - Cámara de Comercio
 - CEOE Empresas de Palencia
 - Asociaciones de Comerciantes
 - Asociación de Hostelería
 - Federación de Mujeres Empresarias

- Colegios Profesionales
 - Colegio de Arquitectos
 - Colegios de Ingenieros
 - Colegio de Abogados
- Sector Social:
 - Cáritas Diocesiana / Cruz Roja
- Sector Sindical:
 - CCOO / UGT
- Sector Educativo y Cultural:
 - Universidad de Valladolid (Campus de Palencia)
- Sector Medioambiental:
 - Ecologistas en Acción Palencia
 - SEO/Birdlife.
- Representantes de diversos colectivos
 - Asociaciones de mujeres (Mujeres en Igualdad / Diversas en red / Asociación de Mujeres Progresistas “Carmen Montes”)
 - Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas.
 - Confederación de Personas con Discapacidad Física de CyL - Palencia
 - Asociaciones de Madres y Madres
- Asociaciones Vecinales:
 - Federación de Asociaciones de Vecinos de Palencia
 - Selección de representantes de Asociaciones de Vecinos concretas
- Agentes expertos independientes a definir con el Ayto:
 - Urbanistas, sociólogos, historiadores, economistas urbanos de reconocido prestigio no vinculados directamente a la administración municipal, elegidos por su conocimiento objetivo de la ciudad.
- Líderes de opinión:
 - Periodistas de los principales medios de comunicación de Palencia
 - Figuras señaladas en ámbitos como la cultura, el deporte, la innovación social, etc., que puedan aportar visiones transversales y aplicadas.

Las sesiones tendrán lugar periódicamente de la forma especificada en el plan de trabajo. Sin embargo, de forma diferente a las otras comisiones, se propone para las primeras sesiones la elaboración de un cuestionario que permita recoger las aportaciones individuales y abiertas de todos los miembros, para así poder encontrar los puntos clave de debate sobre los que partir (inspirado en la metodología Delphi). Por lo tanto, la dinámica completa involucra, además de las sesiones deliberativas con presentación de los avances por parte del equipo redactor, un trabajo no presencial de elaboración y contestación de cuestionario para los miembros

Los informes derivados del tratamiento de estos cuestionarios se incorporarán a las conclusiones del proceso participativo y se comunicarán a las comisiones técnica y política.

El éxito de este sistema de Comisiones reside en la interacción fluida y transparente entre las tres comisiones y la retroalimentación continua entre los criterios técnicos, políticos y sociales, siempre a través de una traducción de los “lenguajes específicos” empleados por cada uno de estos agentes.

Esta estructura tripartita busca garantizar que el Plan General de Palencia no solo sea técnicamente sólido y políticamente legitimado, sino que también refleje de manera profunda las aspiraciones, necesidades y saberes colectivos de sus habitantes y agentes, construyendo así un futuro urbano verdaderamente compartido y sostenible.

2.7.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA: MESAS-TALLER

De forma complementaria, durante los periodos de Información Pública de las distintas fases de elaboración del documento, se llevará a cabo actuaciones enfocadas a la participación de la ciudadanía general.

Así, los temas relativos a la vida cotidiana del municipio se tratarán en encuentros presenciales enfocados a sus habitantes en forma de mesas-taller con funciones de contraste y deliberación. De esta forma se hace posible una traducción más fluida por parte del equipo de los temas técnicos que atañen al Plan con la experiencia vivida de la ciudadanía, que no posee necesariamente conocimientos articulados sobre estas cuestiones.

En este tipo de enfoque la invitación a la participación de miembros de asociaciones ciudadanas organizadas, además de colectivos como el infantil-adolescente, mayores, mujeres, personas discapacitadas, grupos étnicos o migrantes y personas con necesidades específicas en el entorno urbano resulta fundamental para lograr de una estrategia inclusiva.

Estas mesas-taller constituyen el núcleo operativo de la participación ciudadana directa en el Plan General de Palencia. Diseñadas para trascender los formatos de mera información pública tradicionales, su función va más allá hacia el contraste y la co-creación donde la experiencia cotidiana de los palentinos se articula con los criterios técnicos del PGOU.

Se propone dos tipologías de encuentros:

A MESAS-TALLER VECINALES

- Objetivo

El objetivo del taller es contrastar las propuestas del PGOU en las diferentes fases de concreción de la misma, traduciendo y recogiendo las problemáticas específicas de cada área urbana respecto de ellas.

- Convocatoria

Se realizará cuatro mesas diferentes, celebradas en puntos diversos de la ciudad para favorecer que acudan los vecinos de las mismas, en ubicaciones que permitan la accesibilidad universal. Se convocará a las asociaciones de vecinos correspondientes, difundiendo también las vías de participación entre la ciudadanía general.

Las áreas propuestas son:

- a. Centro, San Pablo y Santa Marina y San Antonio
- b. El Cristo y Ave María
- c. San Juanillo y Pan y Guindas
- d. Campo de la Juventud, Santiago, Avenida de Madrid, El Carmen y Allende el Río

Estas mesas-taller se realizarán en dos ocasiones: en primer lugar, durante el periodo de exposición pública del Avance (calculado en primavera de 2026, como se indica en el cronograma de trabajo del epígrafe 3.3) y en una segunda ocasión durante la exposición pública del documento de Aprobación Inicial (primavera de 2027, aproximadamente).

- Metodología

La duración de los talleres es de 2-2,5h de duración. En ellos se realiza un trabajo interactivo en grupo sobre la base del plano del ámbito, junto con materiales que se repartirán a cada uno de los asistentes para realizar un recorrido por los principales problemas que se hayan detectado en los ámbitos de la vida cotidiana.

Al tratarse de un taller colaborativo, se proporciona a los vecinos y a las vecinas participantes materiales con los que puedan expresar gráficamente sus experiencias en la ciudad (mapa, postits, gomets, rotuladores). Al mismo tiempo, se proporciona elementos para recoger información acerca de sus experiencias individuales en relación con el espacio urbano (cuadernillo con preguntas guía).

La estructura de las sesiones propuestas cuenta con algunos puntos comunes, centrados en favorecer la comprensión y participación:

1. Introducción al proyecto y a su alcance. ¿Qué es un Plan General? ¿Qué puede hacer?
2. Introducción a las propuestas del documento a contrastar
3. Reparto de materiales con guías temáticas para centrar el debate.
4. Dependiendo de la afluencia, trabajo en conjunto o división en grupos de 4 personas, cada una de ellas elaborando sobre un tema.
5. Relatoría por parte de encargados de los grupos y puesta en común final, unificando las aportaciones

Los informes finales se integrarán en las memorias participativas para realizar la devolución final.

B MESA-TALLER SOCIAL

- **Objetivo**

Se realizará una mesa-taller social, que se concibe como el espacio deliberativo específico para colectivos con vulnerabilidades estructurales, centrado en diagnosticar barreras urbanas desde perspectivas de género, diversidad funcional, infancia e interculturalidad. Es un espacio que, además de permitir que voces con dificultades para participar en los procesos públicos sean escuchadas, funcionan como elemento clave de divulgación sobre la diversidad urbana y la necesidad de realizar un urbanismo inclusivo.

- **Convocatoria**

Esta actividad convocará a diferentes colectivos, alcanzados a través de las asociaciones detectadas en el ecosistema de agentes, entre otras alianzas que pudieran surgir.

Se propone una representación mínima en el taller de asociaciones de los colectivos:

- a. Mujeres
- b. Infancia-adolescencia
- c. Mayores
- d. LGBTQI+
- e. Personas con discapacidad
- f. Población migrante y romaní
- g. Población con rentas bajas

Esta mesa-taller social tiene una voluntad diagnóstica y de contraste inicial, y se realizará durante la fase de exposición pública del Avance (primavera de 2026). La participación ciudadana de todos los colectivos sociales sobre el documento de Aprobación Inicial se articulará a través de las mesas vecinales anteriormente mencionadas.

- **Metodología**

Se celebrará una dinámica de 2-2,5 horas, estructurada en una introducción inicial, un tiempo de trabajo en grupos temáticos distintos, que constituye el cuerpo del taller, y una puesta en común de conclusiones conjuntas. De este modo, todos ellos van aportando sus perspectivas de diferentes aspectos de la vida cotidiana, beneficiándose en conjunto de conocer la complejidad de la construcción del espacio urbano común.

Estos temas centrales alrededor de los que se organizaría el taller son tres:

1. Género y vida cotidiana, enfocado especialmente a colectivos de mujeres, infancia y adolescencia, mayores y LGTBQI+, para tratar, entre otros aspectos:
 - a. Movilidad de cuidados
 - b. Servicios
 - c. Espacios públicos seguros
2. Diversidad funcional, enfocado especialmente al colectivo de personas con discapacidad, aunque también personas mayores, para tratar temas de accesibilidad universal
3. Diversidad social, enfocado a la población con rentas bajas, migrante y romaní, con el objetivo de tratar la cohesión en barrios con alta diversidad cultural

De manera similar a los talleres anteriores, se proporcionaría a los participantes materiales con los que puedan expresar gráficamente sus experiencias en la ciudad (mapa, postits, gomets, rotuladores) y un cuadernillo individual con preguntas guía.

2.7.3 FASE FINAL DE RETORNO

Su finalidad es la de realizar una síntesis del proceso, recopilando las principales conclusiones de los debates. Estas se trasladarán a los y las responsables políticas que deben comunicar como aplicarán los resultados. En esta fase se prevé desarrollar los siguientes mecanismos:

1. Sesión informativa de resultados del proceso participativo y de los criterios generales del documento
2. Elaboración de la memoria de participación ciudadana, que incluirá los resultados de cada uno de los mecanismos participativos.

3 ACTIVIDADES REALIZADAS

En paralelo a los trabajos técnicos de redacción de las fases 2- Análisis previos al documento de Avance y 3- Documento de Avance se han desarrollado las siguientes actividades, correspondientes a las dirigidas a informantes expertos y representantes de la sociedad civil organizada. Las sesiones del Consejo Consultivo de Participación se han desarrollado en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de acuerdo con una configuración de mesa redonda:

Fecha	Actividades
08/09/2025	CTC: Reunión de inicio del proceso
20/10/2025	CTC+CSP: Presentación del equipo. Que es un Plan General. Como se hace. Contenido y proceso
17/11/2025	CTC+CSP: Encaje territorial, planeamiento vigente, sistema de equipamientos. CCP: Presentación del equipo. Que es un Plan General. Como se hace. Contenido y proceso
22/12/2025	CTC+CSP: Actividad económica, movilidad, vivienda y sistema viario. CCP: Encaje territorial, planeamiento vigente, sistema de equipamientos
19/01/2026	CTC+CSP: Espacios libres, salud y catálogo y patrimonio. CCP: Actividad económica, movilidad, vivienda y sistema viario
16/02/2026	CTC: Borrador del Avance. CCP: Salud, urbanismo y vivienda
03/03/2026	CCP: Enfoque ambiental y suelo rústico, patrimonio cultural
16/03/2026	CSP: Avance del Plan General
13/04/2026	CCP: Avance del Plan General

CTC Comisión Técnica de Coordinación

CSP Comisión de Seguimiento del Plan

CCP Consejo Consultivo del Plan



Reunión del Consejo de Seguimiento del Plan en marzo de 2026



Reunión del Consejo Consultivo del Plan del 3 de marzo de 2026

Se ha abierto la web del plan en la dirección pgou.aytopalencia.es, en la cual se han incorporado páginas de información sobre el carácter del PGOU, la participación ciudadana, las fases de tramitación, y enlaces para descarga de elementos de información de utilidad para los ciudadanos. Esto permite que todo el mundo pueda acceder tanto a resúmenes de las reuniones mantenidas con el Consejo Consultivo como a las

presentaciones mostradas a los asistentes en dichas convocatorias. La web del plan ira incorporando contenidos a medida que avance el proceso de tramitación.



Revisión del Plan General de Palencia

PGOU

Participación ciudadana

Fases de tramitación

Enlaces y descarga

Blog del PGOU

[5º Consejo Consultivo del Plan](#)

[4º Consejo Consultivo del Plan](#)

[3º Consejo Consultivo del Plan](#)

[2º Consejo Consultivo del Plan](#)

[2º Consejo Consultivo del Plan](#)

[Plan Temáticas](#)

UTE Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L. /Jornet, Llop, Pastor SLP



¿Que es el Plan General de Ordenación Urbana?

11 de diciembre de 2025



El Plan General de Ordenación Urbana tiene por objeto definir el modelo territorial y urbano para el municipio de Palencia, ordenar los usos del suelo, fijar las condiciones para su transformación, y promover medidas encaminadas a la protección y conservación del medio natural que cuente con valores que justifiquen su preservación.

La redacción de un documento de planeamiento general es el trabajo de mayor complejidad urbanística que un municipio español puede desarrollar, por la extensión y complejidad tanto del contenido como del proceso mismo.

Contenido y proceso son dos elementos clave de la redacción de cualquier instrumento de planeamiento general. El contenido integra diversas miradas sectoriales que confluyen en el urbanismo: medioambiente, movilidad, patrimonio, economía, género, vulnerabilidad social, garantía de vivienda digna y asequible, oportunidades de actividad económica y trabajo, sostenibilidad social, económica y ambiental, paisaje, y generación de un entorno saludable para la vida de los ciudadanos, son aspectos más relevantes en la elaboración del planeamiento general. El proceso de elaboración del Plan General requiere la colaboración de diversas especialidades técnicas y Administraciones, así como la participación de la ciudadanía.

¿Por qué es necesario revisar el Plan General de Ordenación



Revisión del Plan General de Palencia

PGOU

Participación ciudadana

Fases de tramitación

Enlaces y descarga

Blog del PGOU

[5º Consejo Consultivo del Plan](#)

[4º Consejo Consultivo del Plan](#)

[3º Consejo Consultivo del Plan](#)

[2º Consejo Consultivo del Plan](#)

[2º Consejo Consultivo del Plan](#)

[Plan Temáticas](#)

UTE Ezquiaga Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L. /Jornet, Llop, Pastor SLP



3º Consejo Consultivo del Plan

9 de febrero de 2026

19 de enero 2026

El salón de plenos del Ayuntamiento de Palencia acogió la tercera sesión del Consejo Consultivo del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Los temas centrales fueron el diagnóstico del modelo territorial, la movilidad, la forma urbana, el espacio público y la actividad económica.

El Consejo Consultivo está integrado por representantes de colegios profesionales, organizaciones empresariales y sindicales, entidades sociales, asociaciones vecinales y otros agentes de la sociedad civil palentina, que participan de manera directa en la reflexión sobre el futuro modelo urbano de la ciudad.

Al inicio de la reunión, el equipo redactor recordó que el objetivo de esta fase del trabajo no es "dar soluciones cerradas", sino compartir diagnósticos, contrastarlos con la experiencia cotidiana de la ciudadanía organizada y recoger aportaciones antes de redactar el avance del PGOU.

